

El proyecto de reforma contributiva otorgaría un alivio menor al esperado

Se queda corto con relación a la mejora tributaria que se prometió a los individuos y las empresas

martes, 6 de noviembre de 2018 - 12:00 AM

Por Joanisabel González



Aunque el proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa podría ayudar en algo a los individuos, el alivio será a costa de no conceder herramientas contributivas a las empresas en la isla, justo cuando otras economías hacen lo contrario. (GFR Media)

El paquete de cambios contributivos que el gobernador **Ricardo Rosselló Nevares** se propone convertir en ley los próximos días **dará ciertos alivios a los individuos, pero según dos entrevistados, no ayudará a impulsar la actividad económica**, uno de los objetivos ulteriores del proceso de balance fiscal y reformas que encauza la **Junta de Supervisión Fiscal** (JSF).

De acuerdo con la presidenta del **Colegio de Contadores Públicos Autorizados** (CCPA), **Cecilia Colón Ouslán**, un análisis del proyecto cameral 1544 y las enmiendas

efectuadas por el Senado apunta a que, no importa en qué nivel se encuentren los asalariados, estos verán un alivio de 5% en su obligación contributiva.

Esa mejoría se vería en la planilla durante el año de elecciones, es decir, cuando se informe la contribución del año 2019.

Aunque Colón Ouslán indicó que es posible que el individuo vea el ajuste favorable a partir del año entrante, una vez el **Departamento de Hacienda publique las nuevas tablas de retención sobre salarios a la luz de los cambios en tasas contributivas, que, en esencia, permanecieron inalteradas.**

A ello, se sumaría el **Crédito por Ingreso Devengado** (EITC, en inglés), beneficio que podrán reclamar los contribuyentes con ingresos de hasta \$42,000 y que dependerá del número de dependientes.

“No es lo que hubiésemos querido, pero es un primer paso”, dijo Colón Ouslán, al recordar que el gobierno busca reducir las contribuciones aun con las presiones de la JSF.

La JSF advirtió la semana pasada que lo aprobado dista de los objetivos establecidos en el plan fiscal y señaló que varios de los cambios contributivos podrían afectar el fisco, como sería el caso de la legalización de miles de máquinas tragamonedas fuera de casinos.

Ayer, el representante del gobierno ante el organismo federal, **Christian Sobrino Vega**, refutó los señalamientos de la JSF.

En una carta a la JSF, el también director ejecutivo de la **Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal** (Aafaf) dejó claro que los alivios serán menores que los propuestos inicialmente, pero habrá con qué honrarlos. Esto, como secuela de las estrategias de fiscalización que Hacienda ha puesto en curso y porque la reforma contempla otras fuentes de ingreso.

La mínima alterna

Por un lado, el gobierno ha ampliado la base contributiva para que la contribución básica alterna aplique a un número mayor de contribuyentes individuales, excepto asalariados. Además, la tasa contributiva que pagarán las corporaciones bajo el mismo modelo de tributación alterno -y que se conoce como contribución mínima alterna (AMT)- aumentó a 23% en el caso de entidades con ventas brutas de sobre \$3 millones.

De otra parte, el gobierno retendrá el 10% en el origen a quienes trabajan por cuenta propia, en lugar de 7% como sucede en la actualidad.

Para Colón Ouslán, los nuevos requisitos para que las empresas solo puedan deducir los gastos que informan previamente a Hacienda con una declaración informativa son movidas positivas desde el ámbito de administración tributaria.

“El requisito (de informar a Hacienda lo que se paga a terceros) siempre ha existido, pero nunca hubo la penalidad por no cumplir”, indicó la líder de los CPA, al agregar que en Puerto Rico prevalece una tendencia a llegar a acuerdos contractuales de pago en efectivo para no tributar al fisco.

PUBLICIDAD

Sin herramientas

Aunque lo legislado podría ayudar en algo a los individuos, el alivio será a costa de no conceder herramientas contributivas a las empresas en la isla, justo cuando otras economías hacen lo contrario, dijo por su parte, el presidente de la **Cámara de Comercio de Puerto Rico, Kenneth Rivera Robles**.

Según Rivera Robles, Puerto Rico tenía necesidad de aliviar su régimen contributivo, en especial, luego de la reforma contributiva federal.

Mientras en la AMT las empresas con ventas brutas en exceso de \$3 millones estarían sujetas a más impuestos, el proyecto aprobado solo reduciría la tasa corporativa de 39% a 37.5%. La compañía viene obligada a pagar la contribución más alta de cualquiera de las dos fórmulas: la AMT o la contribución regular.

“A la luz de las tendencias de competitividad mundial, estamos fuera del radar, de mala manera”, dijo Rivera Robles, al señalar que mientras no se consiga alguna diferencia competitiva dentro de la reforma federal, Puerto Rico no tendrá cómo compensar la estructura de hacer negocios en la isla, que incluye energía cara, altos costes por cumplimiento ambiental, permisos y leyes laborales.

Según el líder de la CCPR, organización que insiste en derogar la contribución sobre inventarios, uno de los efectos adversos de la propuesta podría ser encarecer el coste de cumplimiento contributivo a las empresas.